



QUILMES, 15 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0285/10, la Resolución (CS) N° 26/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 827-0134/10 se tramita la adjudicación de Becas a los alumnos aspirantes a la Convocatoria a Becas de Grado 2010.

Que por Resolución (CS) N° 164/08, se aprueba el Reglamento de Becas Sociales, el cual establece las condiciones para acceder al beneficio.

Que la alumna Laura Pérez, presenta todos los requisitos para ser beneficiaria de dicha Beca a partir de que se ha evaluado la situación académica y la situación socioeconómica mediante la solicitud presentada, según consta en las actuaciones obrantes en el Expediente N° 827-0134/10.

Que por un error involuntario se ha suprimido a la citada precedentemente del listado de beneficiarios, los cuales han sido aprobados mediante Resolución (CS) N° 26/10.

Que a fs. 48 consta una nota de la Directora de Tutorías, tendiente a tramitar el otorgamiento del mencionado beneficio a la alumna Laura Pérez, conforme a los derechos y obligaciones establecidas en el Programa de Becas de Grado, regulado a través del Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 164/08.

Que a fs. 20 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR



00275



Universidad
Nacional
de Quilmes

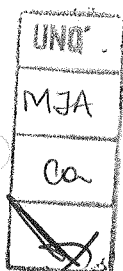
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar al orden de mérito del programa de Becas de Grado a la alumna Laura Pérez, DNI N° 23.026.406, Legajo N° 20.956.

ARTÍCULO 2º: Establecer el monto del beneficio en un monto total que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 350,00), por mes, correspondiente desde el 1º de marzo y hasta el 31 de julio del año en curso.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 16, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00275

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes